

CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

DIP. ARLETH STEPHANIE GRIMALDO OSORIO

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXXVII

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, Estado de México, a _ de enero de 2026

**DIPUTADA MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Diputada **Arleth Stephanie Grimaldo Osorio** , integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXII Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, fracción II; 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, fracción I; 38, fracción II; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de este Órgano Legislativo, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VIII. Y VIII BIS. DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS , Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII BIS. , XVII TER. , XVII QUARTER. DEL ARTÍCULO 2.8 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El manejo de residuos sólidos urbanos (RSU) en el Estado de México representa un desafío ambiental y social de gran magnitud. De acuerdo con datos del Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), esta entidad genera aproximadamente 16 139 toneladas de basura diariamente,

Plaza Hidalgo s/n, Toluca, México, C. P. 50000

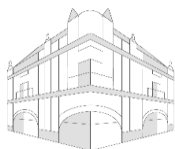
Tels. (722) 2 79 65 00 Ext. 6435

(722) 2 79 64 35 directo

morena

Correo Electrónico: distrito37.ag@gmail.com

www.legislativoedomex.gob.mx



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



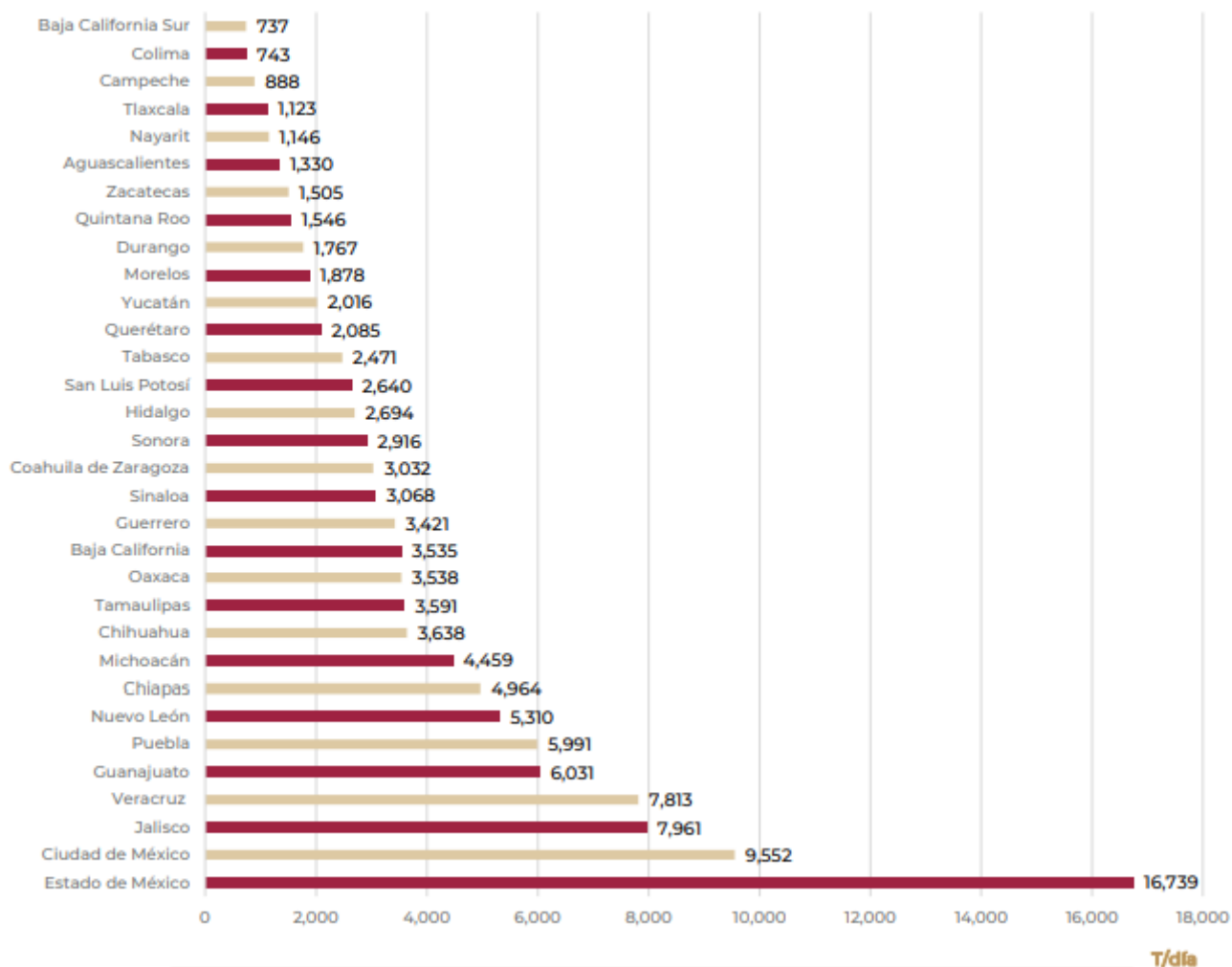
DIP. ARLETH STEPHANIE GRIMALDO OSORIO

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXXVII

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

cantidad que equivale a cerca del 14 % del total de residuos generados en México, situándose como una de las entidades que más residuos produce en el país.

FIGURA 3. GENERACIÓN ESTIMADA DE RSU, POR ENTIDAD FEDERATIVA



Fuente: Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Estos residuos están compuestos en gran medida por materiales que pueden ser aprovechados o reciclados (pet, vidrio, papel y lata) sin embargo, según el mismo diagnóstico, menos del 11 % de estos materiales son reciclados, tratados o acopiados adecuadamente, lo que evidencia una fuerte brecha entre generación y aprovechamiento efectivo de residuos.

Plaza Hidalgo s/n, Toluca, México, C. P. 50000

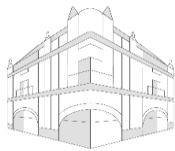
Tels. (722) 2 79 65 00 Ext. 6435

(722) 2 79 64 35 directo

morena

Correo Electrónico: distrito37.ag@gmail.com

www.legislativoedomex.gob.mx



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



DIP. ARLETH STEPHANIE GRIMALDO OSORIO

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXXVII

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la generación de residuos sólidos urbanos representa uno de los principales desafíos ambientales y sanitarios a nivel mundial y nacional, dado que cada año se producen miles de millones de toneladas de estos desechos y una parte significativa termina en rellenos sanitarios o vertederos sin un manejo adecuado, lo que dificulta la reutilización, el reciclaje y aumenta la contaminación ambiental. Además, estudios académicos han documentado que la disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos contribuye a la contaminación del aire, agua y suelo, así como a la proliferación de vectores de enfermedades y riesgos para la salud pública. Por su parte, la UNAM ha señalado que la elevada producción y dispersión de contaminantes generados por actividades humanas y la ineficiente gestión de residuos "afectan la salud pública y el ambiente", subrayando la necesidad de enfoques integrales de manejo y mitigación.

Ante este panorama, es urgente implementar acciones que promuevan la separación en origen y el reciclaje efectivo, así como incentivar la participación ciudadana en estas prácticas. No basta con contar con sistemas de recolección y disposición final; es indispensable fomentar comportamientos sostenibles que reduzcan la generación de residuos y aumenten su aprovechamiento.

En este sentido, la promoción de mecanismos de incentivo ciudadano por reciclaje se presenta como una herramienta innovadora que puede transformar hábitos cotidianos en acciones ambientales de alto impacto, alineadas con los principios de la economía circular y la sustentabilidad urbana.

El transporte público masivo del Estado de México como el Mexibús, el Mexicable y otros sistemas integrados moviliza diariamente a millones de personas. Estos espacios representan puntos estratégicos para promover hábitos de reciclaje, al concentrar grandes flujos de usuarios y contar con infraestructura pública permanente.

Plaza Hidalgo s/n, Toluca, México, C. P. 50000

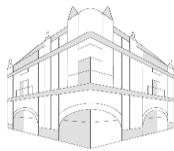
Tels. (722) 2 79 65 00 Ext. 6435

(722) 2 79 64 35 directo

morena

Correo Electrónico: distrito37.ag@gmail.com

www.legislativoedomex.gob.mx

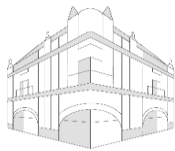


Vincular el reciclaje con incentivos en la tarjeta de transporte genera un doble beneficio: por un lado, se fomenta la reducción y aprovechamiento de residuos; por otro, se apoya la economía de las personas usuarias del transporte público, fortaleciendo el derecho a la movilidad.

Diversas experiencias a nivel internacional han demostrado que el reciclaje con incentivos tangibles y vinculados a servicios públicos como el transporte puede mejorar significativamente la participación ciudadana.

En la ciudad de Medellín, el sistema de transporte masivo implementó la iniciativa Recarga Verde, mediante la cual los usuarios pueden intercambiar envases reciclables como PET, vidrio o aluminio por recargas de saldo en su tarjeta de transporte (Tarjeta Cívica). Esta iniciativa no solo representó un incentivo concreto para fomentar el reciclaje, sino que además fue reconocida como una de las iniciativas sociales más innovadoras de Iberoamérica, subrayando su impacto positivo en educación ambiental y movilidad sostenible, ya que de acuerdo con datos publicados en la página Metro Medellin, en el primer año que se implementó este programa, la recarga verde ha propiciado el reciclaje de más de 1 millón de envases de plástico que han evitado la emisión de 75,3 toneladas de CO₂ a la atmósfera lo que es equivalentes a sacar de circulación 760 vehículos particulares al año.

Otro ejemplo claro es el de Australia, particularmente en Sydney y otras zonas del estado de Nueva Gales del Sur, se ha implementado la iniciativa denominada Envirobank, un programa de reciclaje basado en máquinas automáticas de devolución de envases que permiten a las personas depositar botellas de plástico, latas de aluminio y envases de vidrio a cambio de un incentivo económico o créditos intercambiables que pueden utilizarse, por ejemplo, para abonar servicios como el transporte público u obtener recompensas similares (Envirobank, s. f.; El País, 2019). Esta iniciativa opera bajo el Container Deposit Scheme, que busca reducir la generación de residuos y promover una mayor tasa de reciclaje de materiales reutilizables y reciclables, además de



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



DIP. ARLETH STEPHANIE GRIMALDO OSORIO

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXXVII

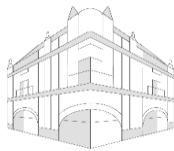
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

fomentar la participación ciudadana en prácticas ambientales sostenibles mediante un sistema de recompensas accesible distribuido en cientos de puntos de reciclaje en todo el estado.

Dadas las cifras de generación y manejo inadecuado de residuos sólidos en el Estado de México, y considerando la evidencia internacional de que la implementación de mecanismos de incentivo aumenta la participación ciudadana en prácticas sustentables, se propone que el Estado de México adopte de manera obligatoria la instalación de máquinas recicladoras automatizadas en estaciones del transporte público masivo, vinculadas al sistema de recarga de las tarjetas de transporte como Mexibús, Mexicable y otros sistemas que se integren.

Esta medida busca:

1. Promover la separación en origen y el reciclaje efectivo de materiales valorizables.
2. Reducir la cantidad de residuos que llegan a rellenos sanitarios o al medio ambiente.
3. Integrar la gestión de residuos con la política de movilidad sustentable.
4. Establecer la obligación legal de instalar máquinas recicladoras automatizadas en estaciones del transporte público masivo del Estado de México.
5. Incentivar el reciclaje mediante la asignación de puntos o saldo a la tarjeta de transporte.
6. Integrar la política ambiental con la política de movilidad.
7. Garantizar la permanencia del programa más allá de periodos gubernamentales.



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



DIP. ARLETH STEPHANIE GRIMALDO OSORIO

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXXVII

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

El Código para la Biodiversidad del Estado de México establece la obligación del Estado de prevenir y controlar la contaminación, así como de promover el aprovechamiento sustentable de los residuos. Por su parte, la Ley de Movilidad del Estado de México reconoce la movilidad como un derecho y faculta a la Secretaría de Movilidad para coordinar acciones que mejoren la calidad, sostenibilidad y eficiencia del transporte.

La presente iniciativa propone armonizar ambos ordenamientos, estableciendo de manera expresa la obligación de instalar máquinas recicladoras en estaciones de transporte público masivo y de vincular estos sistemas con incentivos en la tarjeta de transporte, bajo la coordinación de la Secretaría de Movilidad y las autoridades ambientales competentes.

Por lo anterior propongo:

Plaza Hidalgo s/n, Toluca, México, C. P. 50000

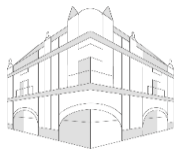
Tels. (722) 2 79 65 00 Ext. 6435

(722) 2 79 64 35 directo

morena

Correo Electrónico: distrito37.ag@gmail.com

www.legislativoedomex.gob.mx



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



DIP. ARLETH STEPHANIE GRIMALDO OSORIO

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXXVII

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA
Artículo 27. ... I. A VII. ... SIN CORRELATIVO SIN CORRELATIVO	Artículo 27. ... I. A VII. ... VIII. La Secretaría de Movilidad deberá coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente para implementar sistemas de reciclaje incentivado en estaciones del transporte público masivo. VIII Bis. Los incentivos obtenidos por el reciclaje deberán reflejarse en puntos, saldo o beneficios aplicables a la tarjeta de transporte público autorizada en el Estado de México.

Plaza Hidalgo s/n, Toluca, México, C. P. 50000

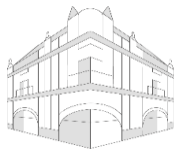
Tels. (722) 2 79 65 00 Ext. 6435

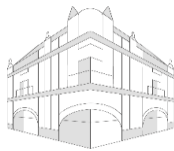
(722) 2 79 64 35 directo

morena

Correo Electrónico: distrito37.ag@gmail.com

www.legislativoedomex.gob.mx





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



DIP. ARLETH STEPHANIE GRIMALDO OSORIO

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXXVII

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO _____

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Se adicionan las FRACCIONES VIII. Y VIII BIS. DEL ARTÍCULO 27 de la LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

I. A VII. ...

VIII. La Secretaría de Movilidad deberá coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente para implementar sistemas de reciclaje incentivado en estaciones del transporte público masivo.

VIII Bis. Los incentivos obtenidos por el reciclaje deberán reflejarse en puntos, saldo o beneficios aplicables a la tarjeta de transporte público autorizada en el Estado de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se adicionan las FRACCIONES XVII BIS., XVII TER., XVII QUARTER. DEL ARTÍCULO 2.8 DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, para quedar como sigue:

Plaza Hidalgo s/n, Toluca, México, C. P. 50000

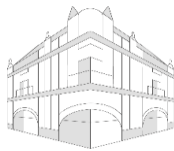
Tels. (722) 2 79 65 00 Ext. 6435

(722) 2 79 64 35 directo

morena

Correo Electrónico: distrito37.ag@gmail.com

www.legislativoedomex.gob.mx



CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



DIP. ARLETH STEPHANIE GRIMALDO OSORIO

DIPUTADA LOCAL DISTRITO XXXVII

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Artículo 2.8. ...

I. A XVII. ...

XVII BIS. Promover y garantizar el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos mediante mecanismos de reciclaje incentivado, priorizando materiales como plástico, vidrio, aluminio y otros reciclables.

XVII TER. Será obligatoria la instalación de máquinas recicladoras automatizadas en las estaciones de los sistemas de transporte público masivo que operen en el Estado de México.

XVII QUARTER. Las máquinas recicladoras deberán permitir el acopio de materiales reciclables y la asignación de incentivos, en coordinación con las autoridades ambientales y de movilidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis.

Plaza Hidalgo s/n, Toluca, México, C. P. 50000

Tels. (722) 2 79 65 00 Ext. 6435

(722) 2 79 64 35 directo

morena

Correo Electrónico: distrito37.ag@gmail.com

www.legislativoedomex.gob.mx